



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 9 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Núm. 56

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo. Hago saber:

Que D. Manuel Escandón Martínez, vecino de Villar de Huergo, parroquia de Sebares, concejo de Piloña, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla y otras que se conocerá con el nombre de «Gervasia», sita en los pueblos de Fios y Robledo, concejos de Parres y Piloña. Lindante por el N. con la Llamera de Arriba, rio Fresnedal, Pandiello y Pando, por el E. con castañedos y otras fincas de varios particulares por el S. con las casas del pueblo de Fios, Torrefón, Navarrón, Torme y rio Merdero y por el O. con cañada del Pradón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al N. de la casa de nueva construcción que en la actualidad habita como de su propiedad D. José Manuel Ruiz, en el mencionado pueblo de Fios, desde este punto se medirán 1.500 metros en dirección al O. 20° N. colocándose la primera estaca, desde ésta se medirán 300 metros en dirección N. 20° E. colocándose la segunda estaca, desde ésta se medirán 2.000 metros en dirección al E. 20° S. colocándose la tercera estaca, desde ésta se medirán 300 metros en dirección S. 20° O. colocándose la cuarta estaca y desde ésta se medirán 500 metros al O. 20° N. con lo que se llegará al punto de partida

y quedará cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.941.

Que D. Julio Vallaura, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 56 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Conchita», sita en la parroquia de San Julián, concejo de Bimenes. Lindante al N. con términos del Escobal, Sur Vega de San Julián, Este vertientes al arroyo de San Miguel y O. á las del arroyo de la Corredoria.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la casa de José Rodríguez, inmediata á la iglesia de San Julián de Bimenes, desde éste punto á la estaca primera se medirán 30 metros en dirección E. 56 grados S., desde primera á segunda 400 metros N. 56 grados E., de segunda á tercera 1.200 metros O. 56 grados N., de tercera á cuarta 200 metros S. 56 grados O., de cuarta á quinta 200 metros E. 56 grados S., de quinta á sexta 200 metros S. 56 grados O., de sexta á séptima 200 metros E. 56 grados S., de séptima á octava 200 S. 56 grados O., de octava á novena 500 metros E. 56 grados S., de novena á diez 100 metros N. 56 grados E., de diez á once 200 metros E. 56 grados S., de once á doce 100 metros N. 56 grados E., de doce á primera estaca 100 metros E. 56 grados S., quedando de este modo cerrado el polígono que se pide.

Fué admitido este registro con el núm. 13.958.

Que D. Romualdo López Arango, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Benito Menéndez, de Laviana, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con los nombres de «Mercedes y Eulalia», sita en el paraje llamado La Felguerina, parroquia de Caleao, concejo de Ca-

so. Lindante á todos vientos con monte común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SO. de la casa cabaña, propiedad de doña Juana Calvo, sita en el citado paraje de La Felguerina y á partir del mencionado ángulo se medirán en dirección O. 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda con dirección O. 30 grados N. se medirán 600 metros, de segunda á tercera con dirección S. 30 grados O. se medirán 400 metros, de tercera á cuarta con dirección E. 30 grados S. se medirán 600 metros, de cuarta á primera con dirección N. 30 grados E. se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.907.

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos mil hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Isabel 5.ª», sita en los concejos de Gijón y Villaviciosa. Lindante al O. con el registro «Isabel 4.ª» y por los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un punto situado á 3.000 metros al E. de la esquina de SO. de la iglesia parroquial de Baldornón, en el concejo de Gijón, desde el punto de partida se medirán 1.000 metros al S. para la primera estaca, de primera á segunda 2.000 metros al E. y desde aquí 4.000 metros al N. para la tercera, desde ella 2.000 metros al E. la cuarta y desde ésta á la quinta 2.000 metros al N., de quinta á sexta 2.000 metros al O., de sexta á séptima otros 2.000 al N., de séptima á octava 2.000 metros al O. y de octava estaca al punto de partida 7.000 metros al S., todos los rumbos indicados son al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 13.911.

Que D. Armando Alvarez Peláez vecino de Oviedo, como apoderado de D. José Regil de San Julián de Murgues, Bilbao, ha presentado solicitud de 20 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de Pedro, sita en Cueto de Miria, parroquia de Llovin, concejo de Peñamellera Alta. Lindante con terreno comun y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una casa llamada La Casa de los pagos, desde dicho sitio se medirán 100 metros en dirección N. y se colocará la primera estaca, desde ésta y en dirección E. se medirán 500 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta y en dirección S. se medirán 200 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta y en dirección O. se medirán 1.000 metros y se colocará la cuarta estaca, desde ésta y en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la quinta estaca, desde la cual con 500 metros medidos en dirección E. se llegará á la primera estaca con lo que quedará cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.948.

Que D. Florentino Vigo y Goy, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José M. Puga, vecino de Abres, ha presentado solicitud de registro de 75 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Raigada, sita en el pueblo de Presa, parroquia de Santa Cecilia de Seares, concejo de Castropol. Lindante por todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa que habita María de Fondón, sita en el punto denominado Fondón, de la parroquia de Seares, ó sea en el kilómetro 157 de la carretera de Villalva á Oviedo, y pegada á la citada casa se fijará la primera estaca, de ésta con rumbo al

S. y haciendo pasar la línea por sobre la casa que llaman de Santirgo de Borres, se medirán 2.500 metros, colocando al final la segunda estaca, de aquí con rumbo al E. y línea perpendicular á la anterior se medirán 300 metros, para fijar la tercera estaca, de ésta con dirección al N. y línea paralela á la primera, se medirán otros 2.500 metros, para fijar la cuarta estaca, desde la cual y midiéndolo con rumbo al O. 300 metros se llegará á la casa antedicha de María de Fondón y primera estaca, dejando así cerrado el perímetro de las 75 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.957.

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Celestino Armiñán, de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 152 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Consuelin, sita en el paraje llamado Maravio, parroquia de Santianes, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón NE. señalado con el número 6 de la mina La Esperanza, núm. 8.867, desde el cual se medirán al O. 1.175 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 500 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección E. se medirán 1.600 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección S. se medirán 2.900 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección O. se medirán 300 metros colocando la quinta, desde ésta en dirección N. se medirán 2.400 metros para la sexta, desde ésta en dirección O. se medirán 125 metros ó los que resulten hasta llegar al punto de partida para la séptima, quedando cerrado el perímetro de las 152 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.025.

Que D. Andrés Pontvianne, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 420 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Carmen Clara, sita en el pueblo de la Caseria, concejo de Mieres. Lindante al N. con terreno de varios propietarios del pueblo de la Caseria, y al S. con la mina llamada Felicidad y otros, al E. con varias minas de varios á saber Vayera Diarsa, Dos amigos y otros, al O. con la mina llamada Carmen Julia, que lleva el número 13.075.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca tercera núm. 3 de la mina núm. 13.075, llamada Carmen Julia, de este punto de partida y en dirección E. 22 grados N. se medirán 2.200 metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección N. 22 grados O. se medirán 1.700

metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección O. 22 grados S. se medirán 2.700 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección S. 22 grados E. se medirán 750 metros y se colocará la cuarta estaca, de ésta en dirección E. 22 grados N. se medirán 200 metros y se colocará la quinta estaca, de ésta en dirección S. 22 grados E. se medirán 400 metros y se colocará la sexta estaca, de ésta en dirección E. 22 grados N. se medirán 150 metros y se colocará la séptima estaca, de ésta en dirección S. 22 grados E. se medirán 300 metros y se colocará la octava estaca, de ésta en dirección E. 22 grados N. se medirán 100 metros y se colocará la novena estaca, de ésta en dirección S. 22 grados E. se medirán 250 metros y se colocará la 10.^a estaca, junto al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 420 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.932.

Que D. Fernando Haro Diego, vecino de Ceceñas, Santander, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de las minas de hulla que se conocerán con el nombre de Segunda, Los tres Amigos, sitas en el pueblo de la Foceya, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la laguna que existe en la vega de Focella en el que se fijará la primera estaca, de ésta en dirección al S. 300 metros y se pondrá la segunda, con dirección al O. 800 metros y se pondrá la tercera, con dirección al N. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta, de ésta con dirección al E. se medirán 800 metros, llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.913.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Alvaro Méndez Lenza, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de San Tirso, sita en el paraje llamado San Esteban y Pena de Vilela, parroquia de S. Tirso de Abres, concejo de idem. Lindante al N., S. y E. con montes de los vecinos de Vil la, y por O. con las minas llamadas Segunda y Complemento.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo SE. de un cerro que don Cosme Díaz Rodil, de Fojas, posee en el sitio llamado S. Esteban, y está lindante con el camino público de S. Tirso á Naraido; á 50 metros por el O. de la ermita de S. Esteban, y en el citado ángulo, se fijará la primera estaca; desde ésta con rumbo N. 25° E. 600 metros segun-

da estaca, desde ésta con rumbo E. 25° S. 400 metros tercera estaca, de ésta con rumbo S. 25° O. 600 metros cuarta estaca, y de ésta midiéndolo 400 metros más con rumbo al O. 25° N. se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.916.

Que D. José Pedregal Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de Hoyos y de D. Renato Le Roux, ha presentado solicitud de registro de 4 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Segunda demasia Piedra Imán, sita en el paraje llamado Piedra Imán, parroquia de Campos, concejo de Tapia. Lindante al NO. y NE. con la mina Piedra Imán, y por el SO. con la Rosa Flor, ambas minas de la propiedad de los recurrentes, y al SE. con la mina Prudencia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 9 pertenencia primera de la mina Piedra Imán, y al NE. 45° siguiendo la línea de las estacas 9 y 10, pertenencias 1, 2, 3 y 4 de dicha mina, se medirán 400 metros al S. 45° E., y siguiendo la línea de las estacas 1 y 10 de Piedra Imán, pertenencia sexta, se medirán unos 46 metros 86 centímetros, ó los que oficialmente resultasen entre las minas Rosa Flor y Reconquista, que no resultan ser colindantes como aparecen en los planos oficiales y dejaron terreno franco y registrable entre estas dos minas y otras del grupo de Porcia, error debido al magnetismo de los minerales de Porcia y á la desviación de la brújula, como quedó presentado en escrito del 10 de Septiembre pasado por el Sr. Le Roux, Director de las minas de Porcia; al S. 45° O. y en la línea de las estacas 3 y 4, pertenencias 7, 8, 9 y 10 de la mina Prudencia, se medirán 400 metros hasta alcanzar la línea de estacas 1 á 2 hectáreas núm. 2 de la mina Rosa Flor, y desde allí al N. 45° O. se medirán otros 46 metros 85 centímetros, ó sean los que oficialmente resultan del error primitivo entre Rosa Flor y Reconquista, como queda dicho.

Fué admitido este registro con el núm. 13.956.

Que D. Francisco González Argüelles, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 342 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Pepita, sita en la parroquia de Lindes, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca núm. 3 de la mina Las Tejas, núm. 11.495, propiedad de la Sociedad Hullera Española, y desde dicho punto se medirán 600

metros al S. fijando una estaca auxiliar, desde ésta al O. 400 metros fijando la primera estaca, de ésta al S. 1.300 fijando la segunda estaca, de ésta al E. 400 metros fijando la tercera estaca, de ésta al S. 2.200 metros fijando la cuarta estaca, de ésta al E. 800 metros fijando la quinta estaca, de ésta al N. 3.000 metros fijando la sexta estaca, de ésta al E. 200 metros fijando la séptima estaca, de ésta al N. 500 metros fijando la octava estaca, y desde ésta á la estaca auxiliar 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las 342 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.960.

Que D. Severino Martínez Montes, vecino de S. Emeterio de Bimenes, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Cinco filones, sita en la parroquia de S. Emeterio de Bimenes, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente del Collado, desde donde se medirán al N. 200 metros primera estaca, de la Fuente al S. 300 metros segunda estaca, de la Fuente al E. 150 metros tercera estaca, y de la Fuente al O. 150 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro de las 15 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.026.

Que D. Ramón López Granda, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de sesenta y tres hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Prudencia», sita en el paraje llamado Prado de los Casares, concejos de Cabañaquinta y Tolivia, parroquias de Aller y Laviana. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo más al N. del corral de los Casares, propiedad de los herederos de D. Gabino Alvarez, que se halla en el prado de los Casares, próximo á la divisoria de Aller y Laviana, y desde dicho punto se medirán al N. 700 metros para la primera estaca; de primera á segunda E. 700 metros; de segunda á tercera S. 900 metros; de tercera á cuarta O. 700 metros, y de cuarta á punto de partida ó sea al N. 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 63 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 14.018.

Que D. Mariano Rodríguez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cuatro Amigos», sita en términos de las parroquias de Monasterio, Soto y Santullano, concejo de Las Regueras. Lindante por todos lados con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata abierta sobre dicho mineral, de donde se medirán 600 metros al Norte auxiliar primera á Este cincuenta metros, primera á segunda Sur 1.200 metros, segunda á tercera Oeste 100 metros, tercera á cuarta Norte 1.200 metros y con 50 metros al Este se llegará á la estaca auxiliar y quedando la calicata dentro de la designación.

Fué admitido este registro con el núm. 14.028.

Que D. Juan Rodríguez Ordoñez, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Si sale», sita en el pueblo de Garava, parroquia de San Martín de Gurullés, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. de la casa dedicada á cuadra y pajar, propiedad de D. Manuel Vázquez Prada, sita en el pueblo de la Garava, y en dirección N. se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de ésta en dirección O. 60 grados S. se medirán 500 metros segunda estaca; de ésta en dirección S. 60 grados E. se medirán 200 metros tercera estaca; de ésta en dirección E. 60 grados N. se medirán 1.000 metros cuarta estaca; de ésta al N. 60 grados O. se medirán 200 metros quinta estaca, y de ésta en dirección á la primera se medirán 500 metros para cerrar el perímetro de las 20 pertenencias.

Fué admitido este registro con el núm. 14.004.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 26 de Febrero 1901.— José Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE OVIEDO

Concurso único anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Octubre de 1900

Propuestas unipersonales hechas por esta Corporación de conformidad con lo ordenado en el art. 26 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio último:

Núm.	Maestras en propiedad propuestas para escuelas de niñas y mixtas con sueldo superior al que disfrutaban	Sueldo que disfrutaban	Total de servicio en propiedad			Oposiciones	Titulo	Escuelas para las que se les propone			Dotación — Pesetas
			Años	Meses	Días			Pueblos	Clase	Concejo	
25	D.ª Sofia Edroso y Barjas.	125	1	5	5	»	Superior.				250
26	Irene Caballero Encina.	125	1	4	2	»	Id.	Priesca. Valle.	Mixta.	Villaviciosa.	250
27	Maria Rodriguez Fernández.	125	1	3	24	1	Id.	Naraval.	Niñas. Mixta.	Carreño. Tineo.	250
	Maestras interinas propuestas para escuelas incompletas de niñas y mixtas						Maestros superiores con				
1	D.ª Juliana González y Fernández.		4	»	21	1	Titulo.	Agüerina.	Mixta.	Miranda.	250
2	Maria del Pilar Novo Amor.		2	2	24	1	Id.	Pigüella-Rebollada.	Id.	Somiedo.	250
3	Francisca Novo Amor.		1	7	27	1	Id.	Octo-Urria.	Id.	Id.	250
4	Priscila Laruelo y González.		»	11	26	1	Reválida.	Grandiella.	Id.	Biosa.	250
5	Maria Adelina Regodeseves y Pasarón.		»	8	24	1	Titulo.	Bres.	Id.	Taramundi.	350
6	Domiciana Alvarez y Alvarez.		4	3	27	»	Reválida.	Santianes.	Id.	Ribadesella.	150
7	Cecilia Piñera Caicoya.		3	4	29	»	Id.	Rañeces.	Id.	Grado.	250
8	Manuela del Valle Muñiz.		1	9	21	»	Titulo.	Junco.	Id.	Ribadesella.	250
9	Marcelina Pastoriza Fernández.		»	8	16	»	Id.	Cuevas.	Id.	Id.	125
10	Zoila Alvarez y Alvarez.		»	11	17	»	Maestra elemental con				
							Reválida.	Rano.	Id.	Quirós.	250

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, los interesados que así lo consideren conveniente, presenten ante esta Junta sus reclamaciones. Pasado el Plazo señalado no se admitirá protesta alguna.

Oviedo 25 de Febrero de 1901.—El Gobernador-Presidente, Baztán.—El Secretario, Severino J. Miranda.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Guillermo Nieto de la Fuente, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: que en el pleito de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la Ciudad de Oviedo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos uno, el Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una como demandante D. Manuel Muñiz González, viudo, mayor de edad, propietario, vecino de Porcayo, en Gijón, representado por el Procurador D. Nicolás Casaprima, y defendido por el Letrado D. Pedro Rodríguez Araugo, y de la otra como demandados D. Fernando González García Berbeo, mayor de edad, casado, indus rial, vecino de San Julián de los Prados, en éste concejo, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, y defendido por el Letrado D. José Cuesta, y D. Ramón Fernández y Rodríguez, de las mismas circunstancias, en rebeldía, y vecino de Gijón, sobre propiedad de un caballo é indemnización de perjuicios, y

Fallo

Primero, que debo absolver y absuelvo al demandado D. Fernando González Berbeo, del primer particular de la súplica de la demanda presentada por D. Manuel Muñiz González, en el que pretende que se le entregue el caballo que supone que está detentando con los daños y perjuicios causados; segundo, que no ha lugar á resolver la reclamación que se hace en segundo lugar de las ciento ochenta pesetas; reservando al demandante la acción de que se crea asistido para que la ejercite ante quien corresponda, y tercero, que no ha lugar á la evicción y saneamiento que se pretende, sin expresa condenación de costas.

Por la rebeldía del demandado D. Ramón Fernández Rodríguez, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia si la parte actora dentro de segundo día no optase por la notificación personal.

Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Saenz de Miera.»

Y á fin de que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, le expido con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo á veintiocho de Febrero de mil novecientos uno.—Guillermo Nieto.—Visto bueno, S. de Miera.

R. al núm. 129.

Juzgado de Villalba

D. Jenaro Olano y Carreira, Licenciado en Derecho y Juez de instrucción accidental del partido de Villalba en la provincia de Lugo.

Hago público: que el día dos del corriente y al sitio llamado Modia da Sibrelas, términos de la parroquia de San Pedro del Buriz, distrito municipal de Traspargas, en éste partido, fué hallado el cadáver de un hombre desconocido y que no pudo ser identificado, cuyas señas personales y las de las ropas que vestía se expresan á continuación el cual falleció á consecuencia de de dos lesiones producidas por disparo de armas de fuego, sobre lo que instruyo sumario.

Y cito á medio del presente á todas las personas que sepan algún dato que tienda á la identificación del cadáver ó al esclarecimiento del hecho de que se trata, y sus circunstancias y autores, para que inmediatamente lo manifiesten al Juzgado de instrucción de su domicilio quien lo participará al de mi cargo.

Al propio tiempo cito á los herederos de dicho finado para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este repetido Juzgado á ser enterados de los derechos que les otorga el artículo ciento nueve del Código de Enjuiciamiento criminal apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Villalba Febrero ocho de mil novecientos uno.—Jenaro Olano.—Ante mí, Baltasar Pazos Gayoso.

Señas personales del finado

Estatura regular, de treinta y cinco á cuarenta años de edad próximamente, de buena constitución barba afeitada con un pequeño bigote, pelo negro espeso y algo canoso, con cuatro cicatrices en la cabeza, de color blanco nacarado, y con el dedo meñique de la mano izquierda retraído.

Ropas que vestía

Chaqueta de pana color ceniza con tres botones de pasta á la parte derecha forrada de escocesa á cuadros, blusa de tela azul rayada chalecho de paño tricó negro, que tiene un bolsillo interior por su lado derecho que se cierra á medio de un ojal y un botón, camisa de inglesina blanca, camiseta blanca de felpa, pantalón de paño tricó también negro, calzoncillo de inglesina blanca y otro de balleta también blanco ambos con cintas blancas en su parte inferior, calcetines de algodón blancos, un pañuelo morado de algodón al cuello, una manta de viaje de fondo azul y á cuadros con una abertura en su centro para vestir por la cabeza, boina azul forrada de tela, y botinas de becerro negras y con algunos clavos en las suelas, siendo de advertir que ni aun la ropa interior tiene iniciales ni marca particular alguna.

R. al núm. 108.

Juzgado de Llanes

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Llanes, en providencia de

este día dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la audiencia provincial de Oviedo, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á D. Adolfo Gómez Videz, fotógrafo, que residió algún tiempo en esta villa de Llanes, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte de los corrientes á las once de la mañana comparezca ante dicha Audiencia con el fin de asistir á las sesiones del juicio por Jurados de la causa que se siguió, contra Juan Morán Sabiaur, sobre homicidio por imprudencia temeraria, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Llanes y Marzo cuatro de mil novecientos uno.—El Secretario, Félix F. Vega.

(R. al núm. 137).

Juzgado de Luarca

Cédula

En el Juzgado de primera instancia de Luarca se ha presentado á nombre de D. José Iglesias Portal, del comercio de esta villa, demanda de juicio declarativo de menor cuantía y ratificación de un embargo preventivo contra D. Joaquín Rodríguez, vecino de Arbón, en el inmediato concejo de Villayón, en solicitud de seiscientos veintisiete pesetas y setenta céntimos é intereses del cinco por ciento desde la fecha de la demanda y costas.

En vista de la demanda relacionada, el Sr. Juez dictó auto teniendo por ratificado el embargo practicado en bienes del D. Joaquín, con fecha siete de Febrero último, y por propuesta en tiempo y forma la demanda, tramitarla como de menor cuantía, y una vez acreditada la ausencia con paradero ignorado del repstido D. Joaquin, emplazarle á medio de edictos.

Practicada tal diligencia, resultó que el referido demandado se halla ausente con desconocida residencia, por lo que se acordó hacer el emplazamiento en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil y hacerle saber la ratificación del embargo á medio de edictos; y cumpliendo este decreto el Actuario que suscribe, extiende la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que emplaza al expresado demandado ausente, para que dentro de nueve días se persone y conteste la demanda de referencia, cuyas copias conserva en la Escribana á disposición del interesado, al que también se le hace saber la ratificación del embargo preventivo, y la firma en Luarca á dos de Marzo de mil novecientos uno.—Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 140.

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda sobre declaración de pobre para litigar, propuesta en este Juzgado por doña Constanza Alvarez Prieto, vecina de Loris, entre otros, contra D. Agustín Al-

varez López, D. Manuel Martínez y su esposa doña Manuela Alvarez López y doña Rosa Alvarez López, vecinos que fueron de dicho Loris, en el concejo de Salas, y á la fecha ausentes con paradero ignorado, se acordó por el Sr. D. Zóilo Tuñón y Palacio, Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de hoy, emplazar á dichos ausentes para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, al objeto expuesto, en Belmonte, Marzo seis de mil novecientos uno.—El Actuario, José M. Ramirez.

(R. al núm. 141.)

Juzgado de Cangas de Onis

Edicto

D. Luis González Sánchez, Escribano de Actuaciones del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onis.

Certifico: que el Procurador don Pío Pérez González Rio, á nombre de doña María González Intriago, vecina de Arriendas, promovió en este Juzgado juicio de abintestato de D. Manuel Intriago y su esposa doña Lorenza González Forafío, y en providencia de veintisiete de Febrero próximo pasado, se tiene por prevenido dicho juicio, habiéndose acordado citar á los herederos que tienen residencia conocida, personalmente y á los ausentes de ignorado paradero, á medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en los sitios públicos de costumbre.

Y para la citación de D. Antonio González Intriago, ó quien se crea con derecho á su herencia, ausente de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los individuos citados comparezcan en los mencionados autos, si vieren convenirles, que firmo con el visto bueno de su señoría en Cangas de Onis á dos de Marzo de mil novecientos uno.—Por mandado de su señoría, Luis González.—V.º B.º, Pedro Castán.

R. al núm. 139.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad española de Droguería general

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para acordar acerca de la ampliación del número de señores Consejeros prevista en el párrafo 3.º del art. 18 de los referidos estatutos.

La Junta se celebrará en Bilbao el día 12 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, se previene á los Sres. Accionistas que hayan de delegar su derecho de asistencia á la Junta la obligación de presentar las cartas ó poderes en la Secretaría de la Sociedad, 24 horas antes á la designada para la celebración de la Junta, según previene el art. 21.

Bilbao 3 de Marzo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiarán y Tejada.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.